

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Bogotá, D.C. 23 de agosto de 2006

CONTRATACION DIRECTA No. 076 DE 2006

Objeto: Contratar la construcción del alcantarillado sanitario para la zona de desarrollo de la vivienda fiscal del Comando Aéreo de Combate- No. 5. ubicado en Rionegro - Antioquia.

Observaciones:

1. RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ

PREGUNTA: Solicito a ustedes se reconsidere un poco la experiencia que para dar mayor capacidad de participación el proceso y se estudie la posibilidad de que la experiencia sea en construcción de alcantarillados o mantenimientos ya que las actividades desarrolladas en éstos son similares: levantamiento topográfico, instalación de tubería, etc. o de no poderse; bajar un poco la experiencia a 2500 ml que es algo factible o si se siguen considerando los 3000 ml se pueda aportar la experiencia desde tuberías que sean iguales o superiores a 6”.

RESPUESTA

No se acoge la observación. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones pág. 40 numeral **2.2.6. Experiencia Específica del Proponente** “Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada, precios unitarios o precio global, cuyo objeto se haya enmarcado en:

Construcción de Sistemas de Alcantarillado.

Los contratos que no estén enmarcados dentro del objeto anteriormente mencionados no serán tenidos en cuenta.

De igual forma el pliego de condiciones en el numeral 2.2.6. establece que “...Se deben relacionar en el **formulario No.2**, Contratos, los cuales deben corresponder a construcción de Sistemas de Alcantarillado con diámetros iguales o superiores a 8”, cuya sumatoria en metros lineales de tubería instalada sea igual o superior a tres mil (3.000 ML) de alcantarillado.

La experiencia solicitada se estableció acorde con el numeral D.3.2.6. Diámetro Interno Real Mínimo del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS 2000-, sección II, Título D Sistemas de Recolección y Evacuación de Aguas Residuales Domésticas y Pluviales, que a la letra dice: “El diámetro interno real mínimo permitido en redes de sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales tipo alcantarillado sanitario convencional es 200 mm (8 plg)..... Cuando se pretende evacuar las aguas residuales de 10 viviendas en adelante, es recomendable utilizar como diámetro mínimo 200 mm (8 plg).

2. CONSORCIO HOSPITALES

PREGUNTA: Solicito se revise la experiencia solicitada se acepte las tuberías de 6" la cual tiene el mismo procedimiento de instalación de una tubería de 8".

RESPUESTA

No se acoge la observación. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones pág. 40 numeral **2.2.6. Experiencia Específica del Proponente** "...Se deben relacionar en el **formulario No.2**, Contratos, los cuales deben corresponder a construcción de Sistemas de Alcantarillado con diámetros iguales o superiores a 8", cuya sumatoria en metros lineales de tubería instalada sea igual o superior a tres mil (3.000 ML) de alcantarillado."

La experiencia solicitada se estableció acorde con el numeral D.3.2.6. Diámetro Interno Real Mínimo del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS 2000-, sección II, Título D Sistemas de Recolección y Evacuación de Aguas Residuales Domésticas y Pluviales, que a la letra dice: "El diámetro interno real mínimo permitido en redes de sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales tipo alcantarillado sanitario convencional es 200 mm (8 plg)... Cuando se pretende evacuar las aguas residuales de 10 viviendas en adelante, es recomendable utilizar como diámetro mínimo 200 mm (8 plg)".

3. ICATEC LTDA

3.1 **PREGUNTA:** Solicité la constancia de visita a título de ICATEC LTDA, pero yo deseo participar en unión temporal, con el Ingeniero Enrique Rodríguez N, éste certificado es válido, o me lo deben cambiar para presentar la licitación.

RESPUESTA

Es valida la presentación de la constancia de visita de obra realizada por la firma ICATEC Ltda, expedida por el funcionario encargado para tal fin, siempre y cuando la Firma Icatec Ltda conforme la unión temporal con el Ing. Enrique Rodríguez n.

3.2 **PREGUNTA:** En el ítem 2.2.2. Relleno de cimentación y atraque de tubería, ¿qué tipo de concreto y resistencia se requiere, serán todos los 150 m³ del mismo tipo de concreto.

RESPUESTA

El relleno de cimentación y atraque de la tubería se realizará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, Anexo N° 2 Especificaciones técnicas, numeral 2.2.2. que establece: "La tubería debe ser encamada sobre material seleccionado colocado sobre el fondo plano de la zanja. La capa de dicho material tendrá un espesor mínimo de 10 cms. en la parte inferior de la tubería y debe extenderse entre un sexto y un décimo del diámetro exterior hacia los costados de la tubería. El resto del relleno lateral hasta un mínimo de 15 cms. por encima de la tubería debe ser compactado a mano. Este deberá realizarse con material granular a la densidad necesaria de acuerdo con las características del terreno".

3.3 **PREGUNTA:** En los pozos de inspección, el cono de reducción es excéntrico o concéntrico y debe ser vaciado in situ o debe ser prefabricado.

RESPUESTA

En los pozos de inspección los conos de reducción son concéntricos y pueden ser vaciados in situ o prefabricados siempre y cuando estén homologados con las normas establecidas por las EPM.

- 3.4 **PREGUNTA:** Existen varios árboles en la línea de la red de alcantarillado, en donde se presentan excavaciones de 4.30 mts de profundidad, se deben tumbar, o se caen, existen los permisos de cornare? o que haremos al respecto.

RESPUESTA

En el tramo 14 – 15 el trazado del alcantarillado pasa en medio de individuos arbóreos, el contratista deberá contemplar el apuntalamiento provisional de los árboles durante las actividades correspondientes a la instalación de la tubería, en caso de ser necesario el corte de los mismos, se contará previamente con la aprobación por parte de la interventoría y supervisión de obra, posteriormente el trámite ambiental pertinente se adelantará a través de la Escuadrilla de Medio Ambiente de la Unidad quien se pondrá en contacto con la secretaria de agricultura del municipio de Rionegro, en concordancia con la normatividad de la región al tratarse del corte de menos de 20 individuos.

- 3.5 **PREGUNTA:** Hay una gran extensión de terreno que presenta una débil reforestación, al pasar con las excavaciones se deterioran, es requisito reengramar estos perímetros o puede quedar limpio y no hay problema.

RESPUESTA

En el pliego de condiciones, Anexo N° 2 Especificaciones técnicas, capítulo “**VARIOS**” se determina que: “En general todos los sitios y superficies de terreno afectados por los trabajos se restablecerán en forma tal que sus condiciones finales sean mejores o como **MÍNIMO** semejantes a las existentes antes de iniciar los trabajos. La reconstrucción de la estructura del pavimento en caso de existir, andenes, sardineles, **ZONAS VERDES** y cualquier otra se deben realizar de acuerdo con la interventoría” es así como el contratista es responsable de recuperar como mínimo en las condiciones iniciales, las zonas por donde vaya el trazado del colector y debe prever las medidas encaminadas a ello incluyendo dicho costo en el ítem de Relleno. La separación de material grueso y piedra que pueda afectar en el futuro las máquinas de corte de césped corre por cuenta del contratista y para ello existe el ítem 2.3 Aseo, retiro de sobrantes y disposición de materiales.

- 3.5 **PREGUNTA:** Hay dos cárcamos por depresiones topográficas a unos 200 y 170 metros del sitio de construcción de los edificios, acá se debe hacer unas obras de protección para la tubería, esta esto previsto? y en que ítem.

RESPUESTA

Revisada la topografía del terreno y el trazado del alcantarillado sanitario, se determinó que la línea del colector se encuentra aproximadamente a unos 10 m de distancia horizontal y a 0.80 m por encima del inicio del canal en tierra de evacuación de agua lluvia, por lo anterior no se requiere de ninguna obra de protección para la tubería.

4. INGENIERÍA, ASESORÍAS, COMERCIO E INVERSIONES LTDA -INACI LTDA-

NUMERAL 2.2.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO) (PÁG 40 AL 41)

PREGUNTA: Comedidamente, solicitamos sea **ELIMINADO** la palabra **PVC** de las **Actividades mínimas dentro de los requisitos de las certificaciones o actas de liquidación** de cada contrato a relacionar por el Oferente en el formulario N° 2, toda vez que, al inicio del mismo numeral, **SOLO** “se considera como experiencia específica, aquellos contratos por la modalidades de administración delegada, precios unitarios o precio global, cuyo objeto se haya enmarcado en: **Construcción de Sistemas de Alcantarillado**.”

Esta misma solicitud la hacemos para los requisitos establecidos en el mismo Numeral 2.2.6. en cuanto a la experiencia del Oferente con lo relacionado a las **Obras Propias**, como también para las certificaciones del Residente y Director de Obra de cada contrato

relacionado en los formularios N° 2 y 2C.

Por lo tanto solicitamos, comedidamente, sean aceptadas como experiencia específica tanto del Proponente como de los Profesionales a presentar en la oferta, explícitamente “aquellos contratos por las modalidades de administración delegada, precios unitarios o precio global, cuyo objeto se haya enmarcado en: **Construcción de Sistemas de Alcantarillado**” sin discriminar como se estipula tácitamente en los pliegos de condiciones para tubería PVC.

RESPUESTA:

Se acoge la observación, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones pág. 40 numeral 2.2.6. Experiencia Específica del Proponente establece que:

- “Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada, precios unitarios o precio global, cuyo objeto se haya enmarcado en: **Construcción de Sistemas de Alcantarillado...**”
- “...Se deben relacionar en el formulario No.2, Contratos, los cuales deben corresponder a construcción de Sistemas de Alcantarillado con diámetros iguales o superiores a 8”, cuya sumatoria en metros lineales de tubería instalada sea igual o superior a tres mil (3.000 ML) de alcantarillado.”

Por lo anterior, se elimina la palabra **PVC** de las actividades mínimas consideradas en las certificaciones o actas de liquidación de cada contrato relacionado en los formularios 2 y 2C, para experiencia específica del proponente y experiencia de los profesionales (director y residente) respectivamente, así como para obras propias relacionadas con la experiencia del proponente, de forma tal que queda de la siguiente manera:

- Actividades mínimas: Excavaciones, rellenos, tubería, pozos de inspección.

5. A.S. INGENIERÍA PUNTUAL S.A.

- 5.1 **PREGUNTA:** El número del certificado del Registro del SICE se incluye en la propuesta Técnica y Jurídica o en la Económica.

RESPUESTA

Esta respuesta se precisa en el adendo de fecha 23 de agosto de 2006 ubicado en la parte final del presente documento.

- 5.2 **PREGUNTA:** En el formulario 2C, sólo es necesario relacionar la experiencia específica del profesional en alcantarillados.

RESPUESTA

Solo es necesario relacionar la experiencia de profesional en construcción de sistemas de alcantarillado

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

| | | |
|--|---|--|
| Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratos | Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Dirección de Contratación | Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual |
|--|---|--|

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C. 22 de agosto de 2006

ADENDO No. 01

CONTRATACION DIRECTA No. 076 DE 2006

Objeto: Contratar la construcción del alcantarillado sanitario para la zona de desarrollo de la vivienda fiscal del Comando Aéreo de Combate- No. 5. ubicado en Rionegro - Antioquia.

El Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución No. 540 de 24 de julio de 2006 y en atención a:

Las observaciones presentadas por los oferentes a los términos de referencia y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada contratación directa que, el presente adendo modifica y elimina los puntos expresamente señalados y aquellos que le sean contrarios, por lo anterior:

DECIDE:

1. ELIMINAR:

Del numeral 2.2.6. Experiencia Específica del Proponente, la palabra **PVC** de las actividades mínimas consideradas en las certificaciones o actas de liquidación de cada contrato relacionado en los formularios 2 y 2C, para experiencia específica del proponente y experiencia de los profesionales (director y residente) respectivamente, así como para obras propias relacionadas con la experiencia del proponente, de forma tal que queda de la siguiente manera:

- Actividades mínimas: Excavaciones, rellenos, tubería, pozos de inspección.

2. El numeral 2.1.10 **NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL)**, teniendo en cuenta la normatividad vigente este requisito no aplica para el presente proceso.

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

| | | |
|--|---|---|
| Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratos | Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Dirección de Contratación | Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual |
|--|---|---|